



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 15041 – CMP – CMP – 2016

Miraflores, 21 de diciembre de 2016

Visto:

Lo normado en el Reglamento del Colegio Médico del Perú en cuanto a la propuesta para la conformación de organismos asesores.

Considerando:

Que, el Comité de Calidad y Seguridad de Atención del Consejo Nacional es un Comité Asesor Permanente, responsable del desarrollo de actividades en el ámbito académico, de capacitación y actualización destinadas a garantizar la calidad y la seguridad en la atención.

Que, en el marco de las actividades programadas para la presente gestión directiva el 14 de octubre del 2016, el Comité de Calidad y Seguridad de Atención del Consejo Nacional realizó el lanzamiento del Concurso Nacional de ensayos de análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú, evento que tiene por finalidad promover el análisis crítico de los aspectos prioritarios de la salud pública, para lo cual se han establecido como temas de prioridad, los siguientes: Situación de la calidad de la atención como derecho humano: logros, limitaciones y perspectivas; Estrategia de Seguridad de la Atención de Salud: avances y limitaciones; Rol del médico en la Estrategia de Seguridad de la Atención de Salud; Situación actual de las intervenciones para el mejoramiento de la calidad: avances, limitaciones y perspectivas de las principales intervenciones (acreditación de establecimientos, mejora de la calidad, estandarización de los procesos de atención, auditoría de la calidad, etc.); El rol de la sociedad civil en la mejora de la calidad: CMP, universidades, colegios profesionales, otras organizaciones de la sociedad civil; Política, concertación, regulación y normatividad en la calidad de atención: Políticas Nacional de Calidad, Sistema de Gestión de Calidad, Normas técnicas, Documentos Técnicos, etc.; Rol cumplido por el Consejo Nacional de Salud y el Comité Especializado de Calidad del CNS.

Que, en ejercicio de sus funciones previstas en el art. 64.15 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, el Dr. Oswaldo Lazo Gonzales – Presidente del Comité de Calidad y Seguridad de Atención, mediante la Carta N° 011-CAC-CN-CMP-2016, ha formulado propuesta de designación de los miembros del Jurado Calificador del Concurso Nacional de ensayos de análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú.

Que, de conformidad con el artículo 27 numeral 27.16 del Estatuto de la Orden, el Consejo Nacional mediante el Acuerdo N° 291 / SO N° IX/CN-CMP-2016 adoptado en la Novena Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 16 y 17 de diciembre del 2016, ha delegado en el Comité Ejecutivo Nacional la atribución de designar a los miembros de los organismos asesores del Consejo Nacional para el año 2017.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 922-XLIX- SO/CEN/CN-CMP-2016 adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión del Comité Ejecutivo Nacional desarrollada con fecha 20 de diciembre del 2016.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 15041 - CMP - CMP - 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONVOCAR al Concurso Nacional de Ensayos de análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú, a realizarse en la ciudad de Lima los días 16 de enero al 01 de febrero del 2017, cuyo temario se encuentra desarrollado en el documento anexo a la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la conformación del Jurado Calificador del Concurso de Ensayos de Análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú, que estará integrado por:

Dr. Álvaro Oscar Santivañez Pimentel	CMP N° 23628	Presidente
Dr. Luis Ricardo Robles Guerrero	CMP N° 21799	Miembro
Dr. Wilfredo Santos Solis Tupes	CMP N° 19686	Miembro

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los Consejos Regionales y a cada uno de los señores médicos que integran el Jurado Calificador del Concurso de Ensayos de Análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER a través de Secretaría del Interior la adopción de medidas destinadas a dar difusión a la Convocatoria al Concurso de Ensayos de Análisis sobre la situación de la calidad de la atención de salud en el Perú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. MIGUEL PALACIOS CELI
DECAÑO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARESTEGUI
SECRETARIO DEL INTERIOR